



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RENOVACIÓN TÍTULO 2022 - CARDIOLOGÍA

---

VISTO:

La solicitud de renovación de diplomas de especialidades;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza 11/86 del Honorable Consejo Superior que autoriza a las distintas Unidades Académicas a expedir título de Especialistas;

Que se cumplieron todas las disposiciones reglamentarias vigentes incluyendo lo recientemente dispuesto en el artículo 1º de la Resolución del HCS 793/2012 que modifica el Anexo IV, apartado 5 de la Ordenanza HCS Nº 04/12, adecuando la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba a lo solicitado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación expresa que, no es posible aceptar diplomas con fecha de vencimiento;

Lo resuelto por la Secretaría de Asuntos Académicos RSAA Nº 01/2016;

El Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

**Artículo 1º:** Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba, se expida el siguiente diploma:

Carrera: 356 Especialización en CARDIOLOGÍA

Título: 1623 Especialista en CARDIOLOGÍA

Apellido y nombres	Documento	Nacionalidad	F. Ingreso	F. Egreso
--------------------	-----------	--------------	------------	-----------

GARCIA BRASCA, DANIELA FABIANA	DNI: 21997658	argentina	1997	08/11/2000
--------------------------------	---------------	-----------	------	------------

**Artículo 2º:** Comuníquese al rectorado y archívese. Cantidad: 1

Renovación: ea.ccp